

<b>A</b>	:	JHULY LUNA OLMOS DE REATEGUI. <b>DIRECTORA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (E)</b>
<b>ASUNTO</b>	:	APLICACIÓN DE PENALIDAD CONTRATO Nº 024-2021/OSIPTEL DEL 25.08.2021 AL 24.09.2021
<b>FECHA</b>	:	<b>7 de octubre de 2021</b>

	<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>
<b>ELABORADO POR</b>	SERVICE	JOSE ALVARADO TAIPE
<b>APROBADO POR</b>	JEFE DE UNIDAD DE ABASTECIMIENTO (E)	GIANNINA MERCEDES CUBAS LANDA



Me dirijo a usted, con relación al Contrato N° 024-2021/OSIPTEL por la “Contratación del servicio de apoyo en las acciones de difusión de las medidas y actividades que realiza el OSIPTEL y que deben ser de conocimiento de los usuarios en las regiones”, suscrito con la contratista AMPARITO HUAMAN VALLE.

### **I.-ANTECEDENTES:**

- 1.1 Con fecha 24.02.2021, se suscribió el Contrato N° 024-2021/OSIPTEL por la “Contratación del servicio de apoyo en las acciones de difusión de las medidas y actividades que realiza el OSIPTEL y que deben ser de conocimiento de los usuarios en las regiones”, por un monto ascendente a S/ 12,000.00 (Doce mil con 00/100 soles) y por un periodo de ejecución de 12 meses, el mismo que inicio su ejecución el 25 de febrero del 2021.
- 1.2 Mediante Addenda N° 01 al citado contrato, se estableció que el informe mensual se presentará dentro de los siete (7) días siguientes de culminado la prestación mensual.
- 1.3 Con fecha 05.10.2021, la Oficina de Comunicaciones y Relaciones institucionales remitió el Memorando N° 0725-OCRI/2021, a través del cual se adjuntó el Formato de Conformidad e indica penalidad.

### **II.-ANÁLISIS:**

- 2.1 Con la suscripción del Contrato N° 024-2021/OSIPTEL, el contratista se obliga a prestar el servicio de apoyo en las acciones de difusión de las medidas y actividades que realiza el OSIPTEL y que deben ser de conocimiento de los usuarios en las regiones, de acuerdo a los términos de referencia; debiendo tenerse en cuenta además de lo señalado en clausula Undécimo del citado contrato, la misma que señala como penalidad, entre otras, la siguiente:

La demora en la entrega de los informes generará una mora equivalente al 1% del monto mensual por cada día de retraso.

- 2.2 Mediante Memorando N° 0725-OCRI/2021, el área usuaria informa que el Contratista a incurrió en penalidad, por lo que, se realiza el cálculo de penalidad de acuerdo a lo siguiente:

### **CALCULO:**

- Periodo del 25.08.2021 al 24.09.2021
- Fecha máxima para presentar el informe: 01.10.2021
- Fecha que presentó el informe: 04.10.2021
- Cantidad de días de atraso por la demora en la entrega del informe: 03 días
- Monto mensual de S/1,000.00 (Mil con 00/100 soles)
- Penalidad = 1% del monto mensual = 1% de s/1,000.00 = s/10.00
- Monto de la penalidad X 03 días =S/30.00



**III.-CONCLUSION:**

De lo expuesto anteriormente se desprende lo siguiente:

- 3.1 De acuerdo a lo informado por el área usuaria, el Contratista incurrió en penalidad por demora en la entrega del informe.
- 3.2 En tal sentido, la nota de débito a emitir por concepto de penalidad aplicado al contratista AMPARITO HUAMAN VALLE. Correspondiente al servicio de apoyo en las acciones de difusión de las medidas y actividades que realiza el OSIPTEL y que deben ser de conocimiento de los usuarios en las regiones, periodo del 25.08.2021 al 24.09.2021, asciende a la suma de S/30.00 (Treinta con 00/100 Soles).

Atentamente,

